

Equipo de Investigación Histórica

Niñas y niños víctimas de secuestro, desaparición, apropiación y restitución de identidad por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 21/11/2012 por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a D'ELÍA CASCO, Carlos¹.



Datos personales:

- Documento de Identidad: 5.205.262.9
- Sexo: Masculino.
- Edad al momento de la desaparición: Nace en cautiverio.
- Fecha de nacimiento: 26/01/1978.
- Lugar: Nace en cautiverio en el Centro Clandestino de Detención "Pozo de Banfield".
- Nacionalidad: Argentina.
- Nombre del padre: Julio César D' Elía Pallares (uruguayo, desaparecido en Argentina).
- Nombre de la madre: Yolanda Iris Casco Ghelfi (uruguaya, desaparecida en Argentina).
- Nombre asignado por su familia biológica: Carlos D'Elía Casco
- Nombre asignado en su proceso de apropiación: Carlos Rodolfo De Luccia.

¹ Nombre por el cual se lo identificó en el proceso de su búsqueda.

Equipo de Investigación Histórica

Proceso de Desaparición.

Secuestro:

- **Fecha:** 22/12/1977.
- **Lugar:** 9 de Julio 1130, 2° piso, Depto. G, Localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.
- **Circunstancia:** Sus padres fueron secuestrados de su domicilio particular ubicado en la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, en un operativo conjunto de fuerzas represivas presumiblemente dirigido por efectivos militares y/o policiales argentinos y uruguayos, el 22 de diciembre de 1977. Ella estaba embarazada de 8 meses y medio.
- **Testigos:** Portero y vecinos.
- **Testimonios:** Sin datos a la fecha.
- **Responsabilidad institucional:**
 - Agentes de la Policía Provincial de Buenos Aires ejecutan el secuestro de sus padres (según el Informe del Comandante en Jefe de la Armada al Presidente de la República, 26/09/2005).
 - Probable participación de integrantes de la Armada Nacional (según los testimonios de los padres de Julio César D'Elía).
- **Casos conexos:** Julio César D'Elía Pallares (padre)², Yolanda Iris Casco Ghelfi (madre)³.

Reclusión:

- **Lugar:** Centro clandestino de detención “Pozo de Banfield”.
- **Circunstancia:** Según testimonios posterior a su secuestro, Yolanda Casco fue trasladada al centro clandestino de detención llamado “Pozo de Banfield” donde dió a luz al niño que luego le fue sustraído. La partida de nacimiento falsa con la que el niño fue entregado a la familia De Luccia – Leiro, está firmada por el médico policial Jorge Antonio Bergés, vinculado con Miguel Etchecolatz quien era en ese momento Director de Investigaciones de la Policía Bonaerense.
- **Testigos:** Adriana Chamorro (argentina, sobreviviente del “Pozo de Banfield”).
- **Testimonio:** Testimonio de Adriana Chamorro ante la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (10/10/1979): “(...) *María de Moyano, Alfredo Moyano, Andrés Carneiro y María Antonia Castro de Martínez, con quienes podía hablar a través de la pared, me dijeron que Yolanda y Aída habían tenido en ese lugar la*

² Ver ficha personal disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-delia-pallares-julio-cesar>

³ Ver ficha personal disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/ficha-perteneciente-casco-ghelfi-yolanda-iris>

Equipo de Investigación Histórica

primera un hijo y la segunda una hija, que les fueron quitados inmediatamente después de nacer, sin saber ellas donde los llevaban (...)”.

- **Responsabilidad institucional:** Intervención del médico policial Jorge Antonio Bergés y del Director de Investigaciones de la Policía Bonaerense, Comisario Miguel Etchecolatz. Se le atribuye también la desaparición de Carmen Gallo Sanz.

Situación posterior al secuestro y reclusión.⁴

- El hijo de Julio D’Elía y de Yolanda Casco fue apropiado por el matrimonio De Luccia-Leiro (el esposo era miembro del Servicio de Inteligencia Naval argentino). El médico policial Jorge Antonio Bergés entregó clandestinamente al recién nacido al matrimonio en una esquina de la ciudad de Buenos Aires, junto al certificado de nacimiento falso (bajo el acta nro. 179 1 B, de fecha 13 de febrero de 1978, del registro de las personas de la Localidad de Quilmes).
- Fue anotado como, Carlos Rodolfo De Luccia, nacido el día 26 de enero de 1978.
- Jorge Antonio Bergés, fue condenado en el Juicio a la Junta de Comandantes, en 1985. Abuelas de Plaza de Mayo pudo localizar al joven apropiado, presentándose una causa judicial en la Justicia Federal de San Isidro.
- En 1995 la Justicia Argentina ordenó la realización de análisis genéticos que permitieron confirmar la filiación verdadera de Carlos D’Elía Casco. La causa concluyó en el primer juicio oral que llevó adelante Abuelas de Plaza de Mayo, en el que la apropiadora confesó finalmente que el joven no era su hijo.

Proceso de restitución de Identidad.

- **Fecha de localización:** 1995.
- **Lugar de localización:** Argentina.
- **Organismo gestor:** Abuelas de Plaza de Mayo, República Argentina.
- **Fecha de restitución:** 14/06/1995.
- **Situación posterior:** Vive en Argentina y mantiene vínculos con su familia biológica.

⁴ Archivo de la Desaparición Forzada de Personas. Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos-Desaparecidos.

Equipo de Investigación Histórica

Gestiones y denuncias en dictadura.

- Naciones Unidas.
- Amnistía Internacional.
- Cruz Roja Internacional.
- Organización de Estados Americanos.
- Embajada de Gran Bretaña.
- Embajada de Italia.
- Embajada de Uruguay.
- 1978. República Argentina. Embajada de Uruguay. Agregado Aeronáutico, Coronel (Av.) Luis Fasana.
- 10/03/1978. Pedido de Habeas Corpus (República Argentina): *“Es evidente entonces la inquietud que nos aflige a los abuelos ante la incertidumbre con respecto al nieto. No sabemos si ha nacido con felicidad, y en caso afirmativo, en qué lugar o institución puede estar alojado. Tampoco sabemos si ha sido inscripto su nacimiento en el Registro Civil. Es decir, ignoramos todo, y por eso recurrimos a V.S”*.⁵

Gestiones judiciales posteriores a 1985.

- 1985. El Dr. Enrique De Vedia, Secretario Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Salud y Acción Social, se había presentado ante la Justicia por una denuncia anónima recibida en la cual se expresaba que Carlos Rodolfo de Luccia sería *“hijo de subversivos”* y que quienes figuraban como sus padres no lo eran. Se mencionaba también que De Luccia era oficial retirado de la marina. La denuncia incluía la mención a un relato de una persona cercana a la familia, la cual habría escuchado decir que el niño era *“adoptado”*. Carlos recordó que cuando era pequeño se hizo una extracción de sangre. Él no lo sabía en ese momento pero a raíz de la denuncia mencionada él ya estaba sospechado de ser hijo de desaparecidos y se creía que era hijo del matrimonio Olaso-Ford. Estas circunstancias hicieron que se comparara la sangre de Carlos con ese grupo familiar. El estudio arrojó resultado negativo, pero su sangre quedó en el Banco Nacional de Datos Genéticos”.⁶

⁵ Ídem.

⁶ Investigación de la Fiscalía a cargo de la Dra. Cristina Mercedes Ribas en el Juicio por Plan Sistemático de robo de bebés, República Argentina, 2012.

Equipo de Investigación Histórica

- 01/02/1991. Abuelas de Plaza de Mayo se traslada a Montevideo con el personal del Banco Nacional de Datos Genéticos para completar la información genética del grupo familiar D' Elía Pallares.
- 1995. República Argentina San Isidro. Juzgado Federal. El Juez, Dr. Roberto Marquevich ordenó los análisis genéticos.
- 14/06/1995. El Juez Marquevich le informó que los estudios inmunogenéticos habían arrojado como resultado que era en realidad Carlos D' Elía Casco, hijo de Yolanda Iris Casco y Julio D'Elía, con un 99,99% de índice de abuelidad respecto de los grupos familiares D'Elía Pallares y Casco Ghelfi.
- 1996. En el medio del proceso judicial por la apropiación de Carlos D' Elía, fallece Carlos Federico De Luccia.
- 05/05/1998. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 2 de San Martín, condenó a Marta Elvira Leiro a 3 años de prisión en suspenso por considerarla coautora penalmente responsable del delito de retención y ocultación de un menor de 10 años cometido entre enero de 1978 y enero de 1988 (Art. 146 CP). Impusieron a Leiro el mínimo legal permitido por el tipo penal. También se declaró la falsedad ideológica del acta de nacimiento nro. 179 Tomo 1 B del año 1978 de la oficina del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Quilmes, la cual se mandó a reformar en cuanto a que la persona allí anotada como Carlos Rodolfo De Luccia era en realidad hijo de Julio César D'Elía y Yolanda Iris Casco, debiendo rectificarse su inscripción en ese sentido y manteniendo el nombre de pila que hasta ese momento portaba.
- 07/09/1999. República Argentina. Se hizo entrega a Carlos de su verdadera partida de nacimiento. Allí decía que él era Carlos Rodolfo D' Elía, hijo de Julio D'Elía y Yolanda Casco.

Información complementaria.

- 21/05/2009. La Intendencia de Montevideo lo declara ciudadano ilustre.